

1821

TO THE HONORABLE

THE SECRETARY

—

—

EL COMERCIO DE CADIZ,

REPRESENTADO LEGITIMAMENTE,

RECURRE SEGUNDA VEZ A S. M. EN 12 DE OCTUBRE

exponiéndole el resultado ruinoso que causaria al Estado el proyecto del comercio libre.



EL COMERCIO DE CADIZ,

ELABORADO LEGITIMAMENTE,

SEMANA SEGUNDA VEZ A LA SEMANA EN OCTUBRE

Exposición de muestras de comercio por cuenta de Estado y por
cuenta del comercio libre.



27 8
LEY
SEÑOR.

No es la voz del pueblo por sí misma indicio de la verdad, pero si se le agregan autorizados testigos ó conjeturas dimanadas del Solio, temeridad seria no rezelarse del daño, ni oponer conveniente remedio al posible perjuicio. El Comercio de Cádiz por sí, y á nombre de todo el de la Península, se estima obligado á tomar este consejo segun las noticias que ha entendido. Representado pues por sus legítimos Gefes que suscriben, Consiliarios, Diputados y votos que se convocaron, llega con el mas profundo respeto á implorar la atencion de V. M. y el poder de su soberanía. Quando oyó la primera vez que se trataba de fixar las haces al comercio libre entre los extrangeros y la América, sintió toda la importancia de semejante negocio, y no creyó inoportuno exponer sus reflexiones, seguro de que V. M. dirige todos sus conatos á la felicidad comun de los pueblos que forman la Monarquía española: no dudó que la representacion de una porcion respetable de ella, fundada sobre los mismos principios del bien, seria acogida con benignidad, y el Comercio no fué engañado en su esperanza. V. M. recibió la exposicion que le hizo en este asunto, previo su permiso, en 23 de Julio, y el resultado, entonces público, afianzó el concepto que V. M. habia cuidado de inspirar á sus súbditos, asegurándolos en la idea que su solo bien reglaba sus augustas determinaciones. La agitacion que el cuidado habia causado fué substituida de la calma que produce la seguridad; y el Comercio,

seguro de haber penetrado el ánimo de V. M. de los males que debia fixar la medida del comercio libre, no podia imaginarse que esta idea volviese á parecer en nuestros dias. Pero, Señor, otra vez se ha presentado sobre nosotros el rayo exterminador de nuestra vacilante exístencia. Otra vez entre los arcanos secretos de V. M. ha ocupado su lugar el proyecto del comercio libre, no ya baxo la forma exterior que antes lo retraxo del conocimiento público, pero sí envuelto de un interes igual para los españoles todos, privativo á ellos, y que por lo mismo no les merecia una reserva mayor de la que estan acostumbrados á experimentar en asuntos de la mas alta importancia. En medio de esta obscuridad el Comercio ha entendido que V. M. declara á los Españoles de ambos hemisferios la facultad de llevar sus producciones derechamente, ó con escala, á los puertos extrangeros, aliados ó neutrales, y de retornar del mismo modo, conduciendo efectos de lícito comercio. Una disposicion de esta clase, no diremos perpetuamente, como lo contiene el Proyecto, pero aun momentánea, es igual en la esencia á la que se trataba de establecer en otro dia, y sus efectos no pueden ser otros de los que entonces se anunciaron y persuadieron con demostraciones irresistibles. El nombre ha variado; pero la licencia concedida á los nacionales aprovecha mas á los extrangeros que la que ellos podian apeteer para sí, y dexa existir los males que han de conducir á su ruina precipitada y simultáneamente los pueblos de uno y otro hemisferio español. El Comercio de Cádiz, fiel á sus principios, no puede olvidar la suerte de sus hermanos, por grande que sea la distancia que los separe. Acostumbrado á estrecharse con ellos por relaciones de recíproco interes, no ha necesitado del auxilio que hoy le presta la justa declaracion de igualdad que V. M. ha confirmado en favor de todos. Ella sí le inspira una nueva obligacion de redoblar sus esfuerzos para que se sos-

tenga, para que no sea ilusoria, para que no se equivoque en la aplicacion, y en fin para que no tenga unos resultados contrarios y destructivos de la justicia en que se apoya. Esto seria muy fácil de suceder, ó mejor diremos, esto deberia ser cierto, siempre que se tratase de consultar en una disposicion del interes peculiar de una provincia ó de un pueblo. Qualquiera que este fuese llevaria en sí la odiosidad que envuelven los privilegios, constantemente considerados por dañosos al bien comun, y baxo cuyo concepto V. M. no hace mucho los ha derogado con una energía que hace todo su elogio. Es pues preciso, como V. M. lo sabe, que la ley consulte la utilidad general y el bien estar de los pueblos, formando todos una sola familia. Esta será la ley justa, la que puede mantener la unidad de accion entre súbditos separados por largas distancias, y la que nosotros necesitamos en todos tiempos, y nunca tanto como en la penosa constitucion que nos aflige. ¿Y pertenece acaso á esta clase la concesion de comerciar todos adonde queramos? En ningun sentido. Por mas que las voces parezcan producir un sonido uniforme, halagüeño, su espíritu es disonante, tanto quanto conspira á establecer entre pueblos diversos en multitud de sus relaciones una igualdad omnímoda, de que jamas han gozado los de nacion alguna. No ignora el Comercio, que algunos pocos entienden esa determinacion de justicia con evidente error, así como está muy persuadido que la mayoría de nuestros hermanos americanos no han incurrido todavía en él, bien penetrados de lo que les conviene, y nada equivocados en su verdadera situacion, y en el estado de sus relaciones interiores y exteriores, de que tambien hablamos en nuestro anterior expuesto de un modo bastante á persuadir la infalible ruina que padecerian, admitida la libertad del comercio. Porque en realidad, unos pueblos nacientes en agricultura, y de una industria que apenas llega al es-

tado de mediocridad, en que la mayor parte de sus habitantes no conoce las necesidades del lujo, y en que apenas una sexta, reclama el auxilio de los extranjeros, ¿que puede traerles la comunicacion frecuente con estos? ¿Que la concurrencia extremada de sus exquisitos efectos? Nada otra cosa que alicientes, que insensiblemente alteren su gusto, y que acaben por hacerles sentir una necesidad, que no podrán satisfacer sin depender de los extraños. De los extraños, que solo quieren elevarse sobre las ruinas de los demas, porque este es su interes, y la política lo hace justo. Verdad es, que algunos pocos reflexivos nivelan la ventaja de semejante disposicion por el efecto inmediato que creen debe tener. Poco prácticos, ó positivamente ignorantes, entienden, que franqueada la puerta de los extranjeros, las producciones que hoy pesan sobre la América tendrán pronta salida; pero esta idea deberá desaparecer en el momento que recuerden el sistema á que desgraciadamente se mira sujeto el Continente. La comunicacion que teníamos con él, y los conocimientos prácticos de sus necesidades, era quien en tiempos menos calamitosos nos proporcionaba la inversion de los frutos antes llamados coloniales. Mas hoy ¿que importará que las Américas hagan expediciones repetidas, que salgan cargamentos ricos para Inglaterra? El primer mal será el que produzca la concurrencia, y el segundo la ciencia de que no pudiendo extraerse de aquel pais, si se introducen, quedarán tan estancados, como pueden estarlo en las mismas Américas, con la diferencia bien sensible de que ó han de enagenarse á un precio extraordinariamente ínfimo, ó han de quedar para venderse en otro tiempo; y entonces la nueva precision de entregarla á la confianza de un extraño, ó se verán en necesidad de dividir sus establecimientos comerciales, ó en fin las expediciones se retrasarán y consumirán con la demora. Muchos mas males podrian detallarse aun sin la precision de

recordar el que produciria el retorno de efectos, ya en el orden de su adquisicion, como en el de su expendio. Pero son bastantes los referidos antes de ahora, para convencer de que no en vano son poquísimos entre los que habitan los reynos americanos que se muestran adictos al partido de novacion, que pretende alterar las bien establecidas leyes que por tantos años nos han regido sin alguna queja.

Mas es ya tiempo que volvamos la vista sobre la suerte que la ley del comercio libre prepara al de la Europa española. No es otra por cierto que la de su ruina, y con ella la del Estado todo. ¡Triste pronóstico, Señor, horrible perspectiva, resultado desgraciado de nuestros gloriosos esfuerzos! pero por desgracia infalible, siendo bastante á demostrarlo una reflexion. El descubrimiento y adquisicion de las Américas fixó el sistema comercial de la España europea, de tal modo que lo determinó exclusivamente á comunicar con aquellas regiones á que lo llamaba la constitución que les fue dada, y la necesidad de proveerlas de lo preciso. A este trato freqüente y casi continuo ha debido sin disputa la América los bienes que hoy disfruta; á saber: la ilustracion que ha adquirido, las artes que posee, la agricultura que ha fomentado, y en una palabra, las proporciones que la hacen envidiable, y aun capaz de inspirar respeto á las Potencias que ocupan el primer rango. Bienes que nunca deben ser olvidados, y mucho menos desagradecidos. Era pues consiguiente que aquel conocimiento fuese reglando progresivamente nuestras especulaciones, las quales se concertaron siempre con la urgencia, y de ahí la precision de hacer los surtimientos, valiéndonos en una porcion de las producciones propias y de las extrañas. Por eso los cargamentos expedidos en todos tiempos para las Américas se han compuesto ó formado indefectiblemente de géneros nacionales, ó efectos de nuestras fábricas y agricultura, y de los extrangeros. Sin

esta participacion nunca ha sido posible hacer navegar una expedicion de la Europa á la América española. Este es un cánón de infalible verdad, consagrado por la experiencia de los tiempos, y que no alcanzará á destruir quantos sofismas invente el espíritu de novedad que nos han inspirado los extrangeros con un fondo de mala fe, apoyado en su propio interes. Consequencia de este principio es, que faltándonos la proporcion de abrigar nuestros productos con los extranos, es de hecho impracticable la continuacion de nuestro giro con la América. Y ¿que no ve V. M. establecida esa barrera impenetrable al decretarse la libertad del comercio? Desde ese momento los americanos pueden dirigirse directamente con sus producciones á los puertos extrangeros, y en ellos cambiarlas para los efectos de estos. Es verdad que nos está concedida igual franqueza; pero lo es tambien que si intentamos valernos de ella, nos sepultaremos prontamente en la última ruina. Nosotros tendríamos necesidad de alargar la navegacion, y dar un rodeo que la gravase con peligros y gastos. Habríamos de consumir mas víveres para la manutencion de las tripulaciones: sus soldadas crecerian quanto se prolongase el término del viage: deberíamos pagar un seguro mucho mas costoso por los riesgos que causan las travesías: una comision sobre el valor de los efectos que se acopiasen, y despues de todo esto iríamos á concurrir en el mercado de América con los naturales ó avecindados en aquellos países, que sin tanto tiempo, peligros ni gastos arribarian en proporcion de darnos la ley, y una ley tal que en pocas veces destruiria de todo punto el fruto de nuestros sudores. No hay que pensar en que los extrangeros traxesen á nuestro propio suelo esos efectos de necesidad, quando la proporcion de expendarlos dentro del suyo los convidaba á esperar los consumidores, que ciertamente se los procurarían, y en ocasion de aprovechar sobre ellos todas ventajas. Lue-

go los españoles europeos carecerian en sus respectivas localidades de medios con que llenar el vacío que les causaria la falta de tales efectos, al mismo tiempo que estarian privados de buscarlos en igualdad de proporcion con los americanos. Y de aquí ¿qual es la consecuencia forzosa? La de cesar en todo giro por la imposibilidad de hacer el único que tenemos. De eso la ruina absoluta del comercio, de ella destruida hasta la esperanza de reanimar en mejores tiempos nuestras fábricas, de reparar los gravísimos males que ha sufrido la agricultura; de ahí la destruccion de la única áncora que sostiene el Estado, la fuente de los recursos con que acude á sus urgencias presentes y del momento: estimulada por la ley imperiosa de la necesidad, la emigracion no solo de la única porcion pudiente de la monarquía, sí tambien los infinitos brazos que de uno ú otro modo dependen con su existencia de la del comercio, familias inmensas sumidas en la miseria y en la desolacion, acabada en la Europa española la marina mercantil, y con ella toda idea de que el Estado tenga la que necesita para su conservacion y defensa; estrechados mientras por los ataques del enemigo exterior, que sentiria demasiado nuestra progresiva utilidad; nuestros defensores exánimes::: ¡Que resta, Señor! El Comercio no se atreve á pronunciarlo, aunque sea de su deber presentirlo.

Es indudable, Señor, que los estados libran su existencia de la fuerza de sus vasallos; y lo es tambien que esta no se mantiene de otros recursos que los que proporciona la agricultura, las artes y el comercio. En decadencia ó mas bien ruina los dos primeros ramos, como por desgracia lo estan ahora entre nosotros, ¿de donde saca la España los medios de su subsistencia nunca tan costosa qual la del día? Claro es que del comercio. Luego si este se destruye, ¿qual debe ser la suerte del Estado? V. M. debe convencerse que estas reflexiones no son fruto de una imaginacion exáltada;

tampoco producciones del interes. El amor á la Patria, el deseo de su conservacion, de su prosperidad, el conato de que no se inutilicen nuestros votos, y los sacrificios inmensos que hemos hecho, y el juramento sagrado de vencer ó morir : esto es lo que anima al cuerpo de Comercio para representar á V. M. los males infalibles que deben emanar de la concesion del comercio libre ; males infalibles, porque son conseqüencias de antecedentes á que V. M. no puede negar su asenso, y si fuese posible creer, que en alguno de los extremos establecidos faltase á su ánimo el convencimiento mas completo, el Comercio se encontraria dispensado en la necesidad de ofrecer á V. M. los testimonios que encierran los archivos públicos donde estan detallados, las recintadas operaciones de nuestro giro con la América, donde se encuentra explicada la clase de nuestras expediciones, así como le seria permitido llamar en su auxilio la voz respetable del Gobierno, para que dixese : ¿ Quien provee los exércitos ? ¿ Quien los paga ? ¿ Qual es la fuente única de recursos que resta á la monarquía ?

El Comercio, Señor, con todo el amor que profesa á V. M., y lleno del vivo interes que le inspira el estado de la Patria, se atreve á rogarle, que aleje de sí esos planes abultados con que muchos, por ignorancia ó malicia, pretenden lisonjearlo desde afuera, prometiéndole grandes ventajas y bienes, emanados de la disposicion del comercio libre. Es ridículo que siendo las producciones exportables de las Américas é Islas en plata y frutos de quarenta ó cincuenta millones de pesos, quiera suponerse como posible, y todavía mas en clase de cierto, que el contrabando que se hace en las mismas llegue á ciento y veinte millones. Desliz es este tan grosero, que casi no merece contestarse, ni lo citaria el Comercio, si no creyera que estas y otras abultadas suposiciones son capaces de hacer entrar en las medidas de V. M. la esperanza de obtener los so-

corros que reclama la Patria de las grandes entradas que el comercio libre debe producir. Pero esta ó es una ilusion del deseo, ó un proyecto suspicaz de conducirnos rápidamente á nuestra ruina. Lo demostrado sin sujecion á duda es, que los auxilios son precisos y del momento: que sin ellos pelagra la seguridad del Estado: que este no tiene de donde obtenerlos sino del Comercio; y que destruido él, la esforzada, la valerosa España pierde la exístencia que ha buscado conservar á costa de tantos sacrificios, y de la pérdida de tantos hijos beneméritos, cuyos nombres merecian tener una Patria que transmitiera á la posteridad su respeto y veneracion.

Este riesgo inminente, mas cierto que ponderado, reclama imperiosamente la privilegiada é igual atencion de todos los españoles; porque si todos formamos una sola familia; si no nos excedemos en representacion; si no hay diferencia en nuestros derechos; si hemos jurado sostener la monarquía, ó habremos de incurrir en la nota fea de inconseqüentes, y de ser infieles á nuestro juramento, ó tenemos la necesidad de acallar quejas particulares, y tratar solo de estrechar nuestra union para hacernos mas fuertes y resistir el embate del enemigo exterior. Remitamos á otro tiempo de mas felicidad y calma el exámen de nuestras recíprocas pretensiones, y ni se arriesgará el acierto, ni comprometeremos la justicia. La licencia de comerciar con el extranjero no es ciertamente el medio de establecer la igualdad concedida, así como la prohibicion hasta ahora observada bien léjos de haber gravado á nuestros hermanos los americanos, han sido los europeos sobre quienes ha pesado el verdadero perjuicio, sin que jamas hayan pretendido ser aliviados en él. La prueba es muy sencilla y demasiado cierta. Prescindamos por un momento de desenvolver la cuestión famosa: de si el descubrimiento de las Américas ha traído daño ó provecho á la península, contentándonos con recordar el

estado de esta anterior á semejante acontecimiento, para compararlo con el que ha tenido en los últimos tiempos; pero no así deberemos prescindir que en la progresion de tantos años los europeos españoles han extraído de las Américas todas sus producciones, de que consumen por sí una gran parte, cuidando de dar salida á las demas, y que en todo esto, al paso que han favorecido la industria de aquellos naturales, se han gravado con la privacion de comprar á los extrangeros iguales frutos á precios mas cómodos; y véase despues si el consumo que hacen doce millones de habitantes, en que casi no hay uno que dexe de tomar chocolate, servirse del azúcar, del curtido, y otra multitud de efectos, puede compararse con el que ofrece dos millones y medio á que apenas alcanzan los consumidores de las ropas extrangeras que les hemos llevado. Hágase, repetimos, una comparacion entre estos dos extremos, y se verá que la desigualdad está para con nosotros; que si es verdad que vestimos un pequeño número de hombres que habitan la América, la península toda consume los frutos de aquel pais, sin que le quede eleccion para aprovecharse de otros de la misma especie, aunque se los traygan á su casa; porque el Gobierno cuidadoso del bien de esos vasallos, á quienes se supone que ha tratado tan mal, ha impuesto tales derechos sobre las producciones de las colonias extrangeras que no pueden concurrir con las nuestras. Sin embargo, nosotros no hemos nunca reclamado este perjuicio, nuestras quejas no han llegado jamas al trono, y en verdad que á este sistema debe la América su fomento. ¿Y será posible que siendo tan pequeño el número de los consumidores de los efectos que llevamos á ellas, y de estos una parte considerable los europeos establecidos allí, tampoco se les oyga clamar por el comercio libre, reduciéndose á la nada los patronos de semejante novedad? ¿Pues donde está la justicia en que la apoya? ¿Como entienden y de qué modo combinan esa igual-

dad con el privilegio que han disfrutando y con que nos han gravado favoreciéndolos? Pero, Señor, es inútil recalcitrar sobre esta materia, aunque el Comercio cree, ántes de ahora, haber ofrecido á V.M. convencimientos incontestables de que la concesion de esta pretendida libertad era el último de los males que podrian sucedernos. Acuérdesse V. M. de la suerte que tuvo el rico comercio que moraba en Atenas, Corinto y Rodas. Las legiones victoriosas de Roma lo ahuyentó, dispersó y repartió entre Venecia, Génova, Florencia y Pisa. Pues si el solo temor de las armas enemigas causó ese efecto, ¿quanto mayor impulso tendrán los súbditos de V. M. para imitarlo, quando sin aliviarse del furor amenazador de un enemigo, no menos orgulloso que aquel, se encuentra atacado en lo interior por la imposibilidad de mantener su existencia? Habrá de buscar un asilo entre los mismos extrangeros, si la angustia y el dolor no le arrastra ántes al sepulcro.

Señor, el Comercio reclama segunda vez la justicia de V. M. Lo ha dicho, y debe repetirlo. Esta sola decision es capaz de fixar para siempre los destinos de la Nacion. Leyes muy sabias, repetidas con frecuencia y observadas con rigor, han dado á los americanos una legislacion benéfica, y baxo la qual (á pesar de todos sus clamores) han llegado al grado de prosperidad en que estan. Sacrificios continuados y de larga duracion han costado á la madre Patria, y en el momento que mas se le estrecha, entonces la corresponde pretendiendo su ruina. En el instante de su mayor afliccion, que busca y necesita los consuelos de todos, se quieren olvidar sacrificios que nunca tuvieron imitacion y que distan mucho de estar compensados. ¿Y es este el medio de igualarse? V.M. ha fixado ya al constituir el Estado de que modo debe entenderse esa igualdad. Nunca ha podido ser absoluta, porque ella debe necesariamente estar modelada por el interes comun, y este no se forma sin la concurrencia recíproca de las partes en

auxilio las unas de las otras. Desde que la balanza se incline á un extremo, ha de ceder en perjuicio del otro, y ya entonces el bien desaparece, la union falta, la existencia del Estado empieza á ser precaria, y prontamente cae en ruina. No hay pues otro modo de evitarla, que consolidar mas y mas la union, y esto no se logra entre los pueblos distantes, sino por las frecuentes comunicaciones que dispone y conserva el Comercio. El nuestro con la América no puede mantenerse baxo otra forma de la que ha conservado por tanto tiempo. Si se altera en sus relaciones esenciales, triste España el dia que suceda. Los extraños habrán conseguido el fin de sus deseos y de sus afanes. La misma América será acaso la befa y el objeto de sus burlas; una dependencia sin duda mas severa será el fruto inmediato que produzca la alteracion de su sistema: los menos harán víctimas de su independendencia á los mas, como ántes no se despierte la odiosidad, y lleve aquellos al exterminio. Mientras, nosotros mendigaremos del extrangero hasta el suelo que hayamos de habitar, ó habremos de arrastrar en medio de la miseria, del dolor y del llanto las cadenas con que nos convienda el tirano. No es menor el peligro que á unos y á otros amenaza, si V. M. no redobra sus esfuerzos, y dedica sus profundas luces y meditacion á convencerse, no de la posibilidad (que seria bastante) de estos males, sí de su certeza infalible. El Consejo de Regencia puede presentar á V. M. los datos que instruyan su ánimo, sin sujecion á dudas en el punto de derechos establecidos sobre las producciones de igual especie de nuestra América, y las de los extrangeros; y V. M. tendrá en este convencimiento el mas poderoso para penetrarse del modo que los españoles europeos han sido penados y lo estan en beneficio de los americanos. Y si todavía V. M. apeteciese otros conocimientos que ni la estrechez del tiempo, ni los cortos términos de un papel permite fixar, tenga V. M. la dignacion de

permitir al Comercio una diputacion que confiera detenidamente con la comision particular á quien se haya encargado este negocio, como qualquiera otro en que interese el Comercio; no pudiendo nunca parecer extraño un exemplar que cuenta otros en tiempos antiguos, y que quando se estimase nuevo, en nada degradaría la autoridad del Congreso, ni mereceria otro concepto que el de presentar al mundo entero un testimonio irrefragable de la justicia de V. M. y de su interes por el acierto. El Comercio, penetrado de la confianza que le inspira este conocimiento de que se halla intimamente poseido, espera obtener de V. M. esta doble gracia, á saber: que sea denegada la licencia de comerciar ya referida, y que para tratar de las mejoras posibles en favor del Comercio, atendidas las circunstancias, sea admitida una diputacion del de esta plaza con el preciso fin de mostrar sus reflexiones, que siempre sujetará, como es debido, al mejor discernimiento de V. M. Cádiz 12 de Octubre de 1811. = Señor: = Rafael Orozco. = Ignacio de Salazar. = Antonio Faxardo. = Tomas de Urrutia. = Simon Agreda. = Simon Gutierrez. = Sebastian Martinez Torrecilla. = Feliciano Puyades. = Juan Francisco de Urzainqui. = Francisco Escudero Isassi. = Isidro Angulo. = José de Santiago y Rotalde. = José Antonio Puyade. = Francisco de Bustamante y Guerra. = Juan Miguel de Lostra. = Luis de Gargollo. = José Lopez del Diestro. = Tomas José de Anduaga. = Andres Marzan. = Martin de Iriyoyen. = Juan Bautista Larrieta. = Angel Martin de Iribarren. = Miguel Lobo. = Ildefonso Ruiz del Rio. = Dámaso Joaquin de S. Pelayo.

